



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

06 JUN. 2022 19:01:07

Entrada **219660**

## Pregunta sobre la resolución de ordenación de la pesca del abadejo en la zona CIEM 8C (POL/08C)

Competencia  
Subcompetencia  
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara  
Control e información  
184-Pregunta al Gobierno con  
respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El pasado mes de mayo, la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió a las confradías un borrador de Resolución estableciendo disposición de ordenación de la pesca del abadejo en la zona CIEM 8C (POL/08C).

El borrador recoge lo establecido en el Reglamento (UE) 2022/109, del 27 de enero, por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en aguas de la Unión Europea. Un Reglamento que fija para el stock POL/08c un TAC para 2022 de 166 toneladas de abadejo, de las que al Estado español le corresponden 149, una cantidad igual que la fijada en el 2021, y que, una vez sumado el 5% de la cuota del POL/9/3411 en la zona 8C (9,8 Tn.), y el sobrante disponible de 2021 (17 Tn.), llega a las 175,8 Tn, superior a las 160 Tn. fijadas para 2021.

El TAC del stock de abadejo fue evaluado como categoría 5 de ICES, lo que significa que conlleva un “enfoque precautorio” en la fijación del mismo. Según el borrador de Resolución, ese enfoque precautorio viene dado “por la escasez de información clara al respecto de la abundancia y nivel de explotación” del stock, lo que llama poderosamente la atención ya que fija un TAC “precautorio” sin existir estudios que lo indiquen y, lo que es aún más grave, sin que la Administración se tenga puesto en contacto con el sector de la pesca profesional para evaluar y obtener información fidedigna.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

06 JUN. 2022 19:01:07

Entrada **219660**



Partiendo del ritmo de consumo de cuota registrado (82.000 Kg.) en lo que va de 2022, superior a la del año 2021 en este momento en más de 30.000 Kg., la Secretaría General de Pesca decide establecer los siguientes topes de captura de Kilos de abadejo por barco y semana en cada trimestre:

|                   | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre |
|-------------------|--------------|--------------|--------------|
| Volanta CNW       | 15           | 70           | 300          |
| Palangre CNW      | 10           | 30           | 80           |
| Artes menores CNW | 10           | 30           | 80           |

Lo primero que se observa en esta distribución es la importante diferencia entre unos censos y otros, suponiendo un agravio para la pesca artesanal. También resultan muy significativos los recortes, sobre todo si tenemos en cuenta que el abadejo nunca cerró por sobrepesca, ni siquiera se tuvo que restringir la pesca y desde hace años viene sobrando cuota.

Todo esto está provocando un profundo malestar en las cofradías y entre los patrones y las tripulaciones de las embarcaciones que ven como se les va a imponer una cuota muy restrictiva en una especie que nunca la tuvo y que nunca la necesitó, con unos topes inasumibles para la flota artesanal y que significarían, en la práctica, que un barco de artes menores, de 3 y 4 tripulantes, solo podría pescar una o dos piezas de abadejo a la semana en este trimestre.

No puede entenderse y es muy difícil de justificar que, no existiendo estudios que avalen la decisión, se establezca una cuota de 175,8 Tn., superior a las 160 Tn. del 2021, y de la que hubo sobrante si que existieran cupos por barco, para que ahora se establezca una cantidad de captura verdaderamente insignificante.

Es evidente que si en el año 2021, sin cupos establecidos, hubo sobrante, este año 2022, con cupos, significaría que ese sobrante sería aún mucho mayor al final del año, época en la que las embarcaciones de artes menores no la



podrían aprovechar por estar dedicadas de lleno a la captura de otras especies.

No es la primera vez que la Secretaría General de Pesca dicta normas que poco o nada atienden a la lógica de la flota y de las poblaciones de las especies. El ejemplo más llamativo es el que se dio con la raya en 2021, donde las medidas fueron tan rigurosas que, después de estar cerrada varios meses la pesca, se volvió a abrir a final de año, después de ver que había un 52% de cuota sin consumir y justo cuando la flota pesquera está dedicando su tiempo y sus esfuerzos a otras especies más comerciales para la campaña de Navidad.

El sector entiende perfectamente los topes de captura y es el primer interesado en practicar una pesca sostenible y que les garantice su medio de vida, pero ese imprescindible que pueda pescar durante todo el año y que la distribución sea razonable.

En este caso, tanto las importantes diferencias entre censos como la ínfima cantidad de abadejo que se les permitiría capturar harían impensable su mantenimiento, máxime en los tiempos actuales donde los precios de los combustibles hacen imposible, de hecho, salir al mar para capturar 10, 30 o 80 Kg. por semana y barco.

Medidas como la que se quiere poner en marcha sólo serviría para incidir en la inviabilidad, cada vez mayor, de la flota pesquera gallega, concretamente de las artes menores, que ya a día de hoy ve peligrar claramente su actividad. Sólo supondría pérdidas, y no solo para las embarcaciones y las tripulaciones sino también para las lonjas, los compradores y los demás puestos de trabajo indirectos y, en definitiva, para la economía de las zonas costeras gallegas.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Qué valoración hace el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el conjunto de las posibilidades de pesca de la flota artesanal gallega para 2022?



2. ¿Ha realizado algún análisis de como influirán los sucesivos recortes llevados a cabo en los últimos años en el mantenimiento de la citada flota?
3. ¿Considera el Gobierno que la paulatina merma de sus posibilidades de pesca sirve para favorecer e incentivar la actividad y el relevo generacional en la misma?
4. ¿Cuáles son las razones que llevado a la Secretaría General de Pesca a remitir el borrador a las cofradías en el mes de mayo sin contar con los necesarios estudios y sin contactar con las cofradías afectadas al respecto?
5. ¿Rectificará el Gobierno y modificará la resolución para no perjudicar los intereses de la flota gallega?
6. ¿Solicitará el Ministerio de los estudios necesarios antes de tomar una decisión definitiva sobre el nivel de stock del abadejo y las posibilidades de pesca del mismo?
7. ¿Rectificará el borrador para impedir que se pongan en marcha cupos restrictivos a la pesca del abadejo por parte de la flota artesanal en la zona 8C?

Madrid, a 6 de junio de 2022

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**